

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA ▯ FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.— MADRID

DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

## TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	125 pesetas	} Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea de <b>cuarenta</b> letras o fracción. ▯ ▯
Media ídem.....	65 —	
Cuarto ídem.....	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —.

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE. LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES. EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES. TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE **0,30** PESETAS EN SELLOS

## MANUAL DEL MAESTRO

POR

VICTORIANO F. ASCARZA

**512** PAGINAS **==** **5** PESETAS

# Editorial "Saturnino Calleja" S. A.

## OBRAS PROPIAS PARA LOS EJERCICIOS Y DEVOCIONES DEL SANTO TIEMPO DE CUARESMA

	Ptas.		Ptas.
<b>Devocionarios para niños:</b>			
Ejercicio cotidiano y oraciones de la Misa, por el Padre Lavallo S, J., ejemplar.....	0,75	oraciones para recibir los Santos Sacramentos de la Penitencia y Sagrada Eucaristía, sacadas de los mejores autores, ejemplar.....	2,00
Recreo del Cristiano, devocionario de la niñez, ejemplar.....	0,80	Dirección de la Confesión y Comunión para las almas cuidadosas de su salvación, sacadas de las máximas de San Francisco de Sales, ejemplar...	2,00
Ancora de la infancia, ejemplar.....	0,35	Meditaciones sobre la Eucaristía, por M Bouillierie, Obispo de Carcasonne, ejemplar.....	2,00
Camino del Cielo, ejemplar.....	0,30	Manual Eucarístico o meditaciones varias para antes y después de la Sagrada Comunión, por el P. Baltasar Gracian, ejemplar.....	2,00
Manual del congregante, ejemplar....	1,50	Práctica de teología mística, por el P. Miguel Godínez, ejemplar.....	1,75
Cánticos piadosos para misiones, ejercicios y toda suerte de funciones religiosas, ejemplar.....	0,15	Coloquios con Jesucristo, Colección de devociones, meditaciones y lecturas piadosas, ejemplar.....	2,00
<b>Libros propios para las personas mayores y que pueden servir de guía para las explicaciones a los niños:</b>		Cartas sobre la Primera Comunión, por M. Gaume, ejemplar.....	2,00
Historia de la Sagrada Pasión, sacada de los cuatro Evangelios, por el P. Luis de la Palma, S. J., ejemplar.	3,00	El devoto de la Santísima Virgen María, motivos y medios que conducen a servirla bien, ejemplar.....	1,75
Interior de Jesús y María, por el Padre Grou, materias de meditación para todos los domingos y fiestas principales del año, ejemplar.....	3,75	Guía de Pecadores, por el P. Fray Luis de Granada, dos tomos encuadernados en tela.....	4,00
Cuaresma devota o ejercicios espirituales para el santo tiempo de cuaresma, ejemplar.....	2,00	Tratado de tribulación, por el P. Rivadeneira, ejemplar.....	2,00
Oficio de la Semana Santa, en latín y en castellano, ejemplar.....	6,00	Tratado de Conformidad con la voluntad de Dios, por el P. Alfonso Rodríguez, de la Compañía de Jesús, ejemplar.....	1,75
Instrucciones prácticas para vivir cristianamente en el mundo.....	1,75	Compendio del Catecismo de Perseverancia, por el Abate Gaume, ejemplar.	2,50
Ramillote místico al Corazón de Nuestro Señor Jesucristo, ejemplar.....	2,00	Suma espiritual en que se resuelven los casos y dificultades que hay en el camino de la perfección, ejemplar.	2,00
El Primer Viernes de cada mes santificado con la devoción al Corazón de Jesús. Consideraciones para el día de retiro mensual, ejemplar.....	1,50	El espíritu de San Francisco de Sales, precedida de un compendio de la vida del Santo, ejemplar.....	2,50
El Amor del Alma o reflexiones, afectos y prácticas devotas sobre la Pasión de Jesucristo, ejemplar.....	2,00	Conformidad con la voluntad de Dios, por San Alfonso María de Liguorio, nueva edición aumentada con los opúsculos Modos de hablar con Dios y Tesoro de las almas, ejemplar....	1,50
Los siete domingos a S. José, ejemplar.	0,75	Libro del Amigo y del Amado, compuesto en lengua lemosina, por el Beato Raimundo Lulio, traducido al castellano, ejemplar.....	1,50
Mes de San José, meditaciones para todos los días del mes de marzo. Nueva edición cuidadosamente corregida y aumentada con la novena al santo y otras devociones, ejemplar.....	1,75		
Salmos a San José, por el P. Garassini, ejemplar.....	2,00		
Comulgador general o recopilación de			

TODOS ESTOS LIBROS ESTÁN ENCUADERNADOS EN TELA NEGRA  
Y ESTÁN APROBADOS POR LAS AUTORIDADES ECLESIASTICAS

# DE ACTUALIDAD

**Provisión de Escuelas.**—Hemos publicado la lista completa de las Escuelas vacantes en Navarra, con todos los datos oficiales y unas amplias, detalladas y minuciosas instrucciones para solicitarlas. Hoy damos el resumen de las vacantes anunciadas durante el mes de enero en todas las demás provincias. Las primeras pueden ser solicitadas hasta el día 8 del actual mes de febrero; las segundas, las del resumen de hoy, hasta el día 10. Es lamentable que hayan coincidido las dos convocatorias, porque la afluencia de fichas a la Dirección de Primera enseñanza será verdaderamente abrumadora y la separación de unas y otras penosa y expuesta a errores. Tememos que con este motivo se retrase el envío a Navarra de esas fichas para que las Juntas locales puedan hacer las propuestas. Lo tememos, además, porque si han de comprobarse las condiciones legales de los aspirantes, será menester esperar las autorizaciones que se han presentado en el mes de enero, y ese es otro trabajo suplementario de alguna complejidad que exige tiempo y diligencia.

—Las instrucciones que hemos dado para Navarra sirven, en su mayoría, para las demás provincias, en cuanto a fichas, oficios de remisión, condiciones legales, número, orden de los turnos, etc., etc.

Una diferencia debe tenerse muy en cuenta, y es ésta: las Escuelas de Navarra se anunciaban a todos los seis turnos del Estatuto, y, por tanto, pueden pedir las opositoras y las interinas que están en listas de aspirantes; pero en las demás provincias solamente se anuncian a los cuatro turnos.

Esto nos recuerda algo de lo que hemos dicho repetidas veces, en el sentido de que se haga con las demás provincias lo que se hace en Navarra, es decir, que se resuelvan los seis turnos a la vez, y que al confirmar los nombramientos de los cuatro primeros se den también, en las resultas, los que correspondan a opositoras e interinas. No creemos que esto pueda presentar ninguna dificultad, y permitiría ganar unos meses en el nombramiento.

—Siguen sin aparecer en la *Gaceta de Madrid* los nombramientos provisionales para las vacantes de octubre, y apenas salgan, irán al mismo diario los de noviembre. Se ha empezado a trabajar en el estudio de las

reclamaciones de los nombramientos provisionales ya publicados. Reiteramos nuestro ruego de que se activen todo lo posible, y no damos ya razones para justificar esa demanda.

—El Tribunal de oposiciones a una plaza de Maestro de Sección vacante en la Escuela graduada de niños de Mérida (Badajoz), cita a los aspirantes para el miércoles 20 de febrero, a las diez de la mañana, en la Escuela graduada de dicha ciudad, para dar comienzo a los ejercicios de oposición.

Los aspirantes admitidos son: D. Alfonso T. García Moreno, D. Arsenio Ramos Galán, D. Quintín Rubio García, D. Luis Pájaro García, D. Anselmo Trejo Gallardo, don Zacarías Pérez Pérez y D. Juan Alonso Coll.

—Los señores Maestros admitidos a tomar parte en las oposiciones convocadas por Real orden de 20 de agosto de 1928 (*Gaceta* del 22) para proveer dos Secciones de graduada, del grupo escolar de «Portal de Ali», de Vitoria (Alava), se dignarán acudir a la citada Escuela el día 8 del corriente mes de Febrero, a las ocho y media de la mañana, para dar comienzo a los ejercicios.



**Pago a las clases pasivas.**—Se ha dispuesto que los jubilados y pensionistas del Magisterio que tienen consignados sus haberes en la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, perciban la mensualidad de enero en los siguientes días:

Día 2.—Pensiones del Magisterio, letras A a L.

Día 4.—Jubilados, pensionistas, letras M a Z.

Días 7 y 8.—Altas extranjero, supervivencias y todas las nóminas sin distinción.



**Estatuto del Magisterio.**—Recogiendo rumores diversos, dijeron algunos periódicos que en las sesiones de la Asamblea Nacional del mes de enero se discutiría el proyecto de nuevo Estatuto del Magisterio. Nos abstuvimos de publicar esas noticias, porque sabíamos cómo estaba el asunto y las dificultades que presentaba. Sobre ello hemos recibido cartas, a las cuales hemos contestado, repitiendo lo manifestado

en estas columnas, a saber: que el Estatuto nuevo va muy despacio, si es que adelanta algo. Seguimos creyendo que tardará mucho tiempo, y los lectores se irán convenciendo de que nuestros vaticinios se cumplen. Las sesiones de la Asamblea han transcurrido sin que se toque ningún problema de enseñanza y educación.



**Junta para Ampliación de Estudios.**—La *Gaceta* del 27 del pasado, página 822 y siguientes, publica la convocatoria del concurso para la concesión de pensiones correspondiente al año actual.

Según los términos de la convocatoria, pueden aspirar a pensión:

1.º El personal docente de los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

2.º El personal no docente de dichos establecimientos; los que hayan recibido en ellos grados o reválidas, y, en casos especiales, los alumnos que sigan en ellos sus estudios.

Publica también la convocatoria el anuncio de otros servicios complementarios.

Las solicitudes de pensión deberán dirigirse, en papel de 1,20 pesetas, al Sr. Presidente de la Junta y al domicilio de ésta, Almagro, 26, hotel.

El plazo para la presentación de solicitudes expira el día 27 de febrero próximo.

La Secretaría de la Junta proporcionará cuanta información sea necesaria acerca de la convocatoria.



**Maestro alcalde.**—Ha sido nombrado alcalde presidente del Ayuntamiento de la villa de Santiago de la Espada nuestro apreciable compañero el Maestro nacional don Jaime Jaén Abril, a quien felicitamos.



**Motilla del Palancar (Cuenca).**—Desde el principio del curso actual inicióse en este pueblo una activa e intensa campaña pro cultura; y unidos el alcalde, D. Angel Díaz, el señor cura párroco y los señores Maestros, con el auxilio moral y económico de todas las personas verdaderamente cultas y amantes de la cultura de la localidad, han adquirido un aparato cinematográfico, uno de proyección fija y el adaptador y películas de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, con todo

lo cual celebran sesiones semanales de alto valor educativo, instructivo y recreativo.

Después han constituido la Sociedad «Amigos de la Escuela», que ya funciona, en cuyo programa entra, además, la constitución y protección a Mutualidades escolares, ropero escolar y biblioteca popular.

Aplausos merecen iniciadores y colaboradores de esta obra cultural.



**Fallo del Concurso infantil sobre fray Luis de León y Goya.**—El Jurado calificador de este certamen ha examinado todos los trabajos y dado el siguiente fallo en la Sociedad «Amigos del Niño», de Madrid:

Primeros premios: Niño A. Barásano, de la Escuela gratuita de San José; Félix Díaz, de trece años; trabajo colectivo de la Escuela graduada número 13, que dirige doña Encarnación Tagueño, Profesora doña Manuela Velao; trabajo colectivo de la Escuela Príncipe de Asturias, Directora doña Eloisa López; niño Alonso Ballesteros, de la Escuela graduada que dirige D. Pedro Pareja; niña Victoria Martín, doce años, y niños Francisco y Antonio Zapata, Ricardo Yáñez, Juan López y José Antonio Muñoz, de la Escuela número 40, Profesor D. Julián Martínez Perdidó, y trabajo colectivo de la Escuela número 46, Profesor D. Ramón Amor, que firman los niños Agustín F. Fernández, Nicolás Gutiérrez, Antonio Herrero, Tiburcio González, Braulio Doctor, Valentín Chena, Alejandro Moya, Angel Fernández, Francisco Huerta y José Alcaraz.

Segundos premios: Trabajos de la niña Dolores Justa, de trece años; niño Mariano Sanchis, de trece años; Justo García, de catorce; Antolín Sanz, de ocho, y niña María Josefa Beltrán.

Los premios consisten en un diploma, libros en proporción a la importancia del premio y una excursión, a la que serán invitados todos los niños premiados y los que han sido objeto de mención honorífica, que pertenecen a las Escuelas de doña Luisa García y doña Enriqueta de Lucas.



**Cantina escolar.**—El Excmo. Señor Obispo de Madrid-Alcalá costea la cantina que ha empezado a funcionar en la Escuela graduada que para prácticas de enseñanza hay en el Internado para Maestros por él fundado en esta corte.

# ASOCIACIONES

**Lugo.**—En la última sesión de la Asociación provincial se llevó a cabo la renovación de la Junta directiva, quedando nombrada para el bienio de 1929 y 30 la siguiente:

Presidente, D. Marcelino Friol Novoa.—  
Vicepresidente, D. Juan Encinar García.—  
Tesorero, D. Carlos Moltó Gargori.—Vice-  
tesorero, D. Antonio Porto Estoll.—Secre-  
tario, D. Alejandro Téllez Marín.—Vicese-  
cretario, D. Jesús Veiga Amedo.

Vocal por las categorías superiores del Escalafón, doña Aurea Rodríguez Bouza.

Vocal por las categorías intermedias del mismo, doña Alicia Rodríguez Iglesias.

Vocal por las categorías inferiores, don Andrés Gómez Legaspi.



**Confederación Nacional de Maestros (Sección de Socorros).**—Ingresos y gastos generales habidos durante el año.

## Ingresos

Primer trimestre, 953 pesetas; segundo, 4.697; tercero, 2.050; cuarto, 2.733.

Total, 10.433 pesetas.

## Gastos

Primer trimestre, 167,20 pesetas; segundo, 120,60; tercero, 69,10; cuarto, 69,85.

Total, 426,75 pesetas.

## Resumen

Ingresos, 10.433 pesetas; gastos, 426,75.  
Superávit, 10.006,25 pesetas.

Aún faltan varias Delegaciones por ingresar el cuarto trimestre, que llegará a Caja una vez cerrada esta cuenta.

Torrejón de Velasco (Madrid), 31 de diciembre de 1928.—El Tesorero, Z. Ladislao Santos.—V.º B.º El Presidente, C. Martínez Page.



**Confederación Nacional de Maestros.**—Esta entidad ha acordado recomendar a todos sus socios que contribuyan con 0,50 pesetas para sufragar los gastos del pleito que ha de incoarse en defensa de los derechos pasivos de viudas y huérfanos que

pidan la aplicación del artículo 17 del Estatuto de derechos pasivos. Es un acuerdo laudable.



**Siero.**—Esta Asociación de partido convoca a sus socios para que concurran al domicilio social, a las dos de la tarde del día 5 de febrero, martes, con el fin de tratar:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Elección de nueva Junta directiva.

3.º Rendición de cuentas por el Tesorero.

4.º Asuntos que propongan los señores asociados.

Caso de no reunirse suficiente número de asociados, se celebrará en segunda convocatoria, media hora más tarde de la indicada.

Los compañeros que por alguna causa no puedan asistir a la citada reunión, pueden delegar en algún compañero o mandar al Presidente oficio donde se expresen los cargos y nombres de los individuos a quienes deseen votar, además de consignar los asuntos que crean pertinentes.—El Secretario, Jesús Cifuentes.



## IMPORTANTE

Recordamos a nuestros abonados que no se hallen al corriente en el pago de su suscripción se sirvan hacerlo dentro del mes de febrero, lo más tarde. En 1.º de marzo suspenderemos el envío del periódico, sin más aviso, a cuantos no tengan abonada la suscripción por adelantado.



## DE OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a una plaza de Sección de graduada, vacante en el Grupo escolar Cervantes, de Valencia.*

Se pone en conocimiento de las señoras opositoras aspirantes a dicha plaza que el día 8 de febrero, a las nueve y media de la mañana, deberán acudir a la Escuela Normal de Maestras, de esta capital, para dar principio a los ejercicios de esta oposición.

Valencia, 24 de enero de 1929.—La Presidente del Tribunal, Mariana Ruiz Vallecillo).—Gaceta 29 enero.)

# ECOS DEL MAGISTERIO

**Traslados.**—Por nuestro muy querido EL MAGISTERIO ESPAÑOL vemos que se ha trabajado con alguna mayor actividad en la adjudicación de vacantes en estos dos últimos meses, como lo prueban los nombramientos provisionales hechos hasta el mes de septiembre inclusive; de ello nos congratulamos, tanto por los estimados compañeros, como por lo que a nosotros mismos nos atañe.

Pero la realidad aplastante viene a dar al traste con toda nuestra alegría. Pues, por ventura, tales nombramientos, ¿proporcionan algo más que una satisfacción, muy natural, al ver en perspectiva el país y Escuela predilectos? ¿Y no es desconsolador que todo ese optimismo se desvanezca al transcurrir tanto tiempo sin verse definitivamente nombrado?

Adhiriéndonos a los justos y reiterados ruegos de tantos distinguidos compañeros y a los que continuamente viene formulando este nuestro batallador periódico, suplicamos que los nombramientos provisionales correspondientes a mayo—¡hace ya nueve meses!—sean elevados a definitivos aprovechando la terminación de enero.

Creemos que esto no es pedir gollería alguna ni cosa que quede al margen de lo razonable.

BENITO HERRERO

Lañas (La Coruña).

**A los Maestros con oposiciones aprobadas.**—Todos conocemos cómo se halla planteado nuestro enojoso asunto; se han dado normas para triunfar, y creo es cuestión de nombrar un Delegado en cada provincia para recoger adhesiones, y, de acuerdo con el Sr. Ascarza, solicitar el derecho que tienen hoy los compañeros que aprobaron antes que nosotros y los que les concede la convocatoria actual a los que aprueben las libres anunciadas.

No dormirse y ver quiénes son los compañeros más capacitados para esta lucha.

Entiendo no deben lesionarse los derechos de los Maestros que pueden ascender por Escalafón y sí procurar aprovechar la partidita que figura en el Presupuesto actual para comprobar aptitudes. Digo esto porque son muy respetables las razones que vienen aduciendo dichos compañeros.

Llévese sin demora la organización precisa por medio de la Prensa profesional de provincias y de los batalladores EL MAGISTERIO ESPAÑOL, *El Ideal del Magisterio* y todos los periódicos defensores de los derechos del Maestro hasta que triunfe la justicia.

Os saluda vuestra compañera,

D. CALVO

**Sobre el primer turno de reingreso.**—El vigente Estatuto del Magisterio, como es consabido, se estableció, a juicio del legislador, para que la enseñanza, en todos sus extremos, estuviera bien atendida y con el propósito de que no hubieran largas interinidades, dando preferencia de intento, en el cuarto turno, a los Maestros que más tiempo llevaran de servicios en la última Escuela desde la que solicitaron.

Ahora bien; atendiendo a los deseos del legislador en los extremos arriba expresados, ¿no resulta anómalo e injusto a todas luces el que Maestros que apenas acaban de ingresar en el Magisterio, que no han prestado casi servicios al Estado, ni beneficio alguno a la enseñanza, con sólo el ingreso en propiedad, al día siguiente se les conceda licencia por más de un año y menos de dos, para que, al transcurrir el expresado tiempo, elijan las mejores Escuelas, que exprotesto tienen por delante *once meses* para elegir, con evidente perjuicio para todos los Maestros que, llevando muchos años en la enseñanza y sin nota desfavorable en la carrera, se vean, a mayor abundamiento, postergados en sus derechos por los noveles del Magisterio?

Lo propio digo de los Maestros castigados; ni aquéllos ni éstos deben ser premiados con la elección de Escuelas, como de hecho lo son. Vayan, sí; vayan en hora buena, sin preferencias ni distinciones, con los Maestros que solicitan por el cuarto turno, a obtener la Escuela que más les interese; y en caso de no obtenerla, entonces previa elección, o por sorteo, se les designaría una de las vacantes que hubieran quedado desiertas en el citado cuarto turno, repitiendo esto mismo en los meses sucesivos, y, con estas medidas de prevención, habrán desaparecido los perjuicios que se causan a terceros con mejor derecho.

GABRIEL DE ESNARRIAGA

## SECCIÓN OFICIAL

## INDICE DE LA «GACETA»

ENERO 29. — Real orden nombrando, con carácter interino, Profesor de Inglés del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Zafra a D. Domingo Mérida Garrido.

—Otra ascendiendo al sueldo de 15.000 pesetas al Catedrático D. Mario Méndez Bejarano.

—Otra otorgando los sueldos de 3.500 pesetas a los Maestros que figuran en la relación que se inserta.

—Otra nombrando la Junta de Patronato que se indica para el Museo provincial de Bellas Artes de Jaén.

—Otra autorizando a D. Fernando Poissell Cortés para practicar excavaciones arqueológicas en la cueva llamada de la Zarza, sita en la masía de San Blas, término de Bocairant, provincia de Valencia.

ENERO 30. — Real orden disponiendo que los Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio que se mencionan asciendan a los sueldos que se indican, y que el Escalafón general de dichos Catedráticos quede formado como se expresa.

—Otra disponiendo que por la Dirección general de Bellas Artes se preparen con toda rapidez los concursos que hayan de celebrarse en el año actual.

—Otra ídem se anuncie para su provisión, por concurso, la Cátedra de Patología general, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

—Otra aprobando las bases reguladoras de los Concursos de Escultura, Literatura, Música, Arte decorativo y Grabado, y ordenando que dichas bases sirvan de convocatoria.



5 DICIEMBRE.—R. O.—ABONO DE HABERES. El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación comunica a este Ministerio, en 23 del actual, la Real orden siguiente:

«Vista la Real orden de ese Ministerio de 2 de septiembre último, remitiendo, a los efectos que procedan, una instancia suscrita por la Maestra nacional doña María López Rincón, reclamando el pago de haberes que le adeuda el Ayuntamiento de Carcabuey (Córdoba), cuya deuda data de fecha anterior a la en que el Estado se encargó del

pago de los haberes de los Maestros de Primera enseñanza,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se participe a V. E. que la interesada debe reclamar su crédito ante el Ayuntamiento, interponiendo contra el acuerdo que adopte los recursos señalados en el Estatuto municipal, o bien entablado la acción que determina el artículo 301 del mismo, pudiendo también, si lo estima oportuno, formular su reclamación ante los Tribunales de Justicia.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.»—(B. O. 8 enero.)

14 DICIEMBRE.—O.—INVERSIÓN DE HERENCIA. Visto el expediente de que se hará mérito: Resultando que por Real orden del Ministerio de Hacienda, fecha 6 de abril de 1926, se puso a disposición de este Departamento de Instrucción pública y Bellas Artes la cantidad de 235,83 pesetas, procedentes de la herencia «ab intestato» de D. Ecequiel Almirante Rada, fallecido en Lerones, Ayuntamiento de Pesaguero (Santander), para que se le diera la aplicación que determinaba el Real decreto de 5 de noviembre de 1918:

Resultando que dicho Ayuntamiento propuso que se destinase aquella suma a dotar de material pedagógico la Escuela de Lerones, propuesta que al elevarla hizo suya la Junta provincial de Beneficencia de Santander:

Considerando atendible la propuesta formulada y ajustada, además, a los preceptos del Real decreto antes mencionado:

Considerando que no es de aplicación al presente caso el de 23 de junio último, de acuerdo con lo que dispone su artículo 30,

Esta Dirección general, de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría jurídica, ha resuelto que se invierta la cantidad de 235,83 pesetas, procedente de la herencia «ab intestato» de D. Ecequiel Almirante Rada en material pedagógico para la Escuela de Lerones, Ayuntamiento de Pesaguero (Santander), y que se rinda después a este Protectorado la correspondiente cuenta justificada de su inversión.—(B. O. 11 enero.)

4 ENERO.—R. O. 130.—ADMITIENDO A CONCURSO DE TRASLADO A DOS MAESTROS DE PRISIONES.—Impuesto por Real orden núm. 380

de 27 de febrero último (*Gaceta* de 9 de marzo) que se cumpla en sus propios términos la sentencia que con fecha 16 de enero anterior dictó la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en los pleitos contencioso-administrativos acumulados números 4.596 y 4.656, promovidos por D. Pedro González Díaz y D. Heliodoro Castro Pérez contra la Real orden de 21 de septiembre de 1922, que les negó derecho, como Maestros del Cuerpo de Prisiones, a ser admitidos al concurso general de traslado para la provisión de Escuelas nacionales convocado por Real orden de 16 de marzo de 1922; y

Vistas las instancias que los mencionados recurrentes elevan a este Ministerio, en las que, bajo el supuesto de haberles correspondido en el citado concurso de traslado plazas de Sección de la graduada del Hospicio de Madrid, en Aranjuez, y en evitación de los perjuicios y trastornos que el cumplimiento de la sentencia originaría a gran número de Maestros, ya que habría que dejar sin efecto en muchos casos los nombramientos que se hicieron por el citado concurso, solicitan que se les adjudique en esta Corte Escuela vacante y no anunciada a concurso, por entender que de este modo, sin perjuicio de tercero, quedan restablecidos sus derechos y porque en esta Corte estarían prestando sus servicios a no ser por el error de la Administración no admitiéndoles al concurso, como lo están los Maestros de Sección del Hospicio por virtud de Real orden de 31 de mayo de 1925 (*Gaceta* del 6 de junio):

Resultando que por la mencionada sentencia de 16 de enero último se revoca la Real orden impugnada de 21 de septiembre de 1922 y se declara a los concurrentes señores González Díaz y Castro Pérez con derecho a ser admitidos al concurso general de traslado convocado por la Real orden de 16 de marzo de 1922, a que se les adjudique las Escuelas que les correspondan con arreglo a su sueldo y categoría y a ser colocados en el Escalafón general del Magisterio en el lugar correspondiente:

Resultando que para la resolución del citado concurso la única preferencia establecida fué la del Escalafón de 1920, cerrado el 31 de marzo del mismo año, y de las hojas de servicio de los recurrentes resulta que en dicha fecha contaba D. Pedro González Díaz ocho meses de servicios en la categoría de 4.000 pesetas y D. Heliodoro Castro Pérez cuatro meses y nueve días en la de 3.000 pesetas, por lo que de haber sido ad-

mitidos al concurso de referencia les hubiera correspondido por el orden de preferencia que la solicitaran, al primero, la primera Sección de la Escuela graduada del Hospicio, en Aranjuez, y al segundo, la undécima Sección de la misma graduada.

Considerando que en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la citada sentencia y comprobado que las Secciones 1.ª y 11.ª de la Escuela graduada del Hospicio carecen actualmente de titulares, es lo procedente adjudicar por virtud del concurso general de traslado convocado por la Real orden de 16 de marzo de 1922 y con carácter definitivo tales plazas respectivamente a los señores González Díaz y Castro Pérez, no habiendo lugar, por consecuencia, a otorgarles destinos distintos a los que legalmente les corresponden, como solicitan en sus instancias, ya que por hallarse vacantes no originan perjuicios a tercero y sus derechos quedan con ello completamente restablecidos:

Considerando que de entre las peticiones formuladas por los interesados en sus mencionadas instancias la única que procede atender es la que se refiere a la aplicación a los mismos de lo dispuesto en la Real orden de 31 de mayo de 1925 (*Gaceta* de 6 de junio), ya que al ratificarse por ellas la clausura de las Escuelas del Hospicio es lógico que corran la misma suerte que sus compañeros afectos entonces a dichas Escuelas en tanto subsista la clausura, pero sin que ello suponga reconocimiento de derecho alguno para la obtención de Escuelas determinadas, ya que han de ajustarse para tales efectos o cambio de destino a los preceptos generales del Estatuto, teniendo en cuenta su situación profesional en la fecha que lo solicitasen:

Considerando también de equidad reconocer a los citados Maestros, sólo a los efectos de poder solicitar cambio de destino, como servicios prestados en las Escuelas de Aranjuez a contar desde el 21 de septiembre de 1922, en que se resolvió el concurso de traslado y en cuya fecha pudieron ser nombrados de no habérseles eliminado del citado concurso,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Desestimar la petición de los interesados en cuanto a que se les adjudique, por el derecho que les otorga la sentencia, Escuelas determinadas en Madrid, vacantes y no anunciadas a concurso.

2.º Nombrar con carácter definitivo a don Pedro González Díaz Maestro de la pri-



mera Sección de la Escuela graduada del Hospicio, en Aranjuez, y a D. Heliodoro Castro Pérez para la Sección undécima de la misma, si bien por la clausura de tal Escuela deberán prestar sus servicios en la de Madrid, con destino a las que la Inspección y Sección administrativa de Primera enseñanza de esta capital entiendan que puedan ser más necesarios, como se llevó a efecto con los demás Maestros procedentes de dicha Escuela.

3.º Autorizarles para solicitar, caso de convenirles, por el segundo de los turnos que establece el artículo 75 del Estatuto, Escuelas de censo análogo al de Aranjuez, anunciadas en la *Gaceta* como vacantes, con fecha posterior a la en que aparezca publicada en la misma la presente Real orden; y

4.º Reconocerles como servicios prestados en las Escuelas del Hospicio, y a los efectos del apartado anterior, desde el 21 de septiembre de 1922, fecha en que se resolvió el concurso general de traslado.— (*Gaceta* 19 enero.)

17 ENERO.—R. O. 200.—NOMBRAMIENTO DE PROFESORA DE NORMAL. — S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien nombrar Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Lugo, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, a doña Mercedes Candevilla y Gorrindo, Maestra Normal procedente de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, Sección de Labores, que obtuvo el número 1 en la promoción del curso de 1922-23, en dicha Sección. — (*Gaceta* 31 enero.)

24 ENERO.—O.—FORMALIDADES A SEGUIR EN LAS OPOSICIONES RESTRINGIDAS Y CUOTA A PAGAR POR LOS OPOSITORES.—Vistas las consultas de varios Presidentes de las oposiciones a Regencias, Direcciones y Secciones de graduada, convocadas por Real orden de 20 de agosto último, interesando se les manifieste, a unos, si procede aplicar, a los ejercicios escritos las normas que se establecen para las oposiciones libres en las reglas novena y décima de la Real orden de 20 de julio anterior, o si, por el contrario, cada opositor debe firmar los suyos; y a otros, que se les dé conocimiento de dónde se deducirán los gastos que se ocasionen en las referidas oposiciones.

Teniendo en cuenta que la Real orden de convocatoria a que se refieren las consultas, y por lo que respecta al primer extremo, para nada se alude a las formalidades que

en los ejercicios escritos se tendrán en cuenta, en los de las libres, y en cuanto a los gastos de la oposición es equitativo que los cubran los aspirantes a las mismas,

Esta Dirección general ha resuelto que los señores Presidentes de los Tribunales formados para llevar a efecto las oposiciones convocadas por Real orden de 20 de agosto de 1928, se atengan a la legislación aplicable, en cuanto guarde analogía, en las libres, para la práctica de los ejercicios escritos y autorizarles para que al dar comienzo a las mismas recaben de cada opositor la cantidad de cinco pesetas, con cuya suma se atenderán los gastos de material precisos para realizarlas y reintegro de las oportunas actas.— (*Gaceta* 1.º de febrero.)



## ESCUELAS VACANTES

### PLAZAS PARA MAESTRAS

(*Gaceta* número 30 de 30 de enero de 1929)

*Santa Cruz de Tenerife:* Laguna de Santiago, de 345 h.; Ayunt. de San Sebastián; mixta; vacante 12 diciembre, por excedencia. (Part. de San Sebastián; puerto, San Sebastián.)

*Santander:* Hayuela-Canales, de 365 h.; Ayunt. de Udias; unitaria; vacante 9 enero, por nueva creación. (Part. de San Vicente de la Barquera; est. de Cabezón de la Sal.)

Espinama, con Ayunt. de 518 h.; Ayunt. de Camaleño; unitaria; vacante 8 enero, por excedencia. (Part. de Potes; est. de Potes; carr. y aut. a Potes.)

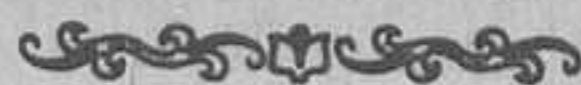
Oreña, de 784 h.; Ayunt. de Alfoz de Loreda; unitaria; vacante 8 enero, por excedencia. (Part. de Torrelavega; est. de Galobar.)

### PLAZAS PARA MAESTROS

(*Gaceta* número 30 de 30 de enero de 1929)

*Santander:* Hayuela-Canales, de 365 h.; Ayunt. de Udias; unitaria; vacante 9 enero por nueva creación. (Part. de San Vicente de la Barquera; est. de Cabezón de la Sal.)

Aniezo-Cambargo, de 298 h.; Ayunt. de Cabezón de Liébana; mixta; vacante 9 enero, por nueva creación. (Part. de Potes; estación de Unquera.)



## RESUMEN DE ESCUELAS VACANTES DEL MES DE ENERO

## PRIMER ESCALAFON

## MAESTRAS

*Albacete:* Albacete, *Gaceta* 25 enero.—*Madrigueras*, G. 25.  
*Almería:* Alcudia de Monteagud, G. 8.  
*Barcelona:* Gironella, G. 22.—Gironella, G. 22.—Malgrat, G. 22.—Malgrat, G. 22.  
*Burgos:* Castrillo de Murcia, G. 24.  
*Cáceres:* Arroyomolinos de Montánchez, G. 27.—Cañamero, G. 24.—Navalmoral de la Mata, G. 24.  
*Cádiz:* Cádiz, G. 13.—La Línea de la Concepción, G. 24.  
*Córdoba:* Fuenteovejuna, G. 24.  
*La Coruña:* Briño (Malpica de Bergantinos), G. 8.—Cabalar (Somozas), G. 8.—Capela, G. 8.—Carcaira (Padrón), G. 8.—Cerdido, G. 8.—Cougadeiro (Ortigueira), G. 8.—Cores (Puentesecco), G. 8.—Cutrines (Outes), G. 8.—Meanos (Zas), G. 8.—Padreiro (Santa Comba), G. 8.—Pedroso (Narón), G. 8.—Pecillo (Oleiros), G. 25.—Porzomillos (Oza de los Ríos), G. 8.—Roma Santa Cecilia (Zas), G. 8.—Senra (Oroso), G. 8.—Vallesgastin (Monfero), G. 8.—Vilaboa (Culleredo), G. 8.  
*Gerona:* Llansá, G. 24.—Llansá, G. 24.  
*Gran Canaria:* Las Palmas núm. 1, G. 27.  
*Guadalajara:* Budia, G. 12.—Illana, G. 12.  
*Guipúzcoa:* Abalisqueta, G. 26.  
*Huesca:* Tardienta, G. 10.—Tardienta, G. 10.—Tardienta, G. 10.  
*León:* Castrocabón, G. 24.  
*Logroño:* Entrena, G. 13.  
*Málaga:* Marbella, G. 24.  
*Murcia:* Abanilla, G. 29.  
*Pontevedra:* Sabrejo (Carbia), G. 15.  
*Santander:* Comillas, G. 24.—Espinama (Camaleño), G. 30.—Areña (Alfoz de Lored), G. 30.—Potes, G. 24.  
*Sevilla:* Colcoya (Badalatos), G. 6.—Gerena, G. 24.—Puebla de Cazalla, G. 6.  
*Soria:* Olvega, G. 13.—Olvega, G. 13.—Olvega, G. 13.  
*Teruel:* Los Olmos, G. 6.—Martín del Río, G. 6.—Torre la Cárcel, G. 6.—Torremocha de Jiloca, G. 6.  
*Toledo:* Arges, G. 24.—Aldeanueva de Barbarroja, G. 15.—Pueblanueva, G. 25.  
*Valencia:* Abal, G. 6.—Abal, G. 6.—Puebla de Farnals, G. 6.—Puebla de Vallbona, G. 26.—Sueca, G. 6.—Sueca, G. 6.—Valencia, G. 6.—Valencia, G. 6.

*Vizcaya:* Bilbao, G. 18.

*Zamora:* Manganeses Lampreana, G. 24.  
*Sanzoles*, G. 24.

*Zaragoza:* Gallur, G. 15.—Tauste, G. 20.

## MAESTROS

*Badajoz:* Badajoz, *Gaceta* 18 enero.—Mérida, G. 18.—Valle de la Serena, G. 18.  
*Baleares:* Capdepera, G. 18.—Ferrerías, G. 18.  
*Barcelona:* Gironella, G. 22.—Gironella, G. 22.—Malgrat, G. 22.—Malgrat, G. 22.—Piera, G. 22.  
*Cáceres:* Arroyomolinos de Montánchez, G. 27.—Huertas de Animas (Trujillo), G. 24.  
*Cádiz:* Jerez de la Frontera, G. 24.—Jerez de la Frontera, G. 25.  
*Ciudad Real:* Villahermosa, G. 19.  
*Córdoba:* Arcornocal (Fuenteovejuna), G. 25.—Cuarto Departamento (La Carlota), G. 25.—Córdoba, G. 25.—Fuenteovejuna, G. 24.  
*La Coruña:* Artes (Riveira), G. 8.—Bandoja (Oza de los Ríos), G. 8.—Barro (Noya), G. 8.—Betanzos (Betanzos-Santo Domingo), G. 8.—Boiro, G. 8.—Brantiras, G. 8.—Carreres (Cesuras), G. 8.—Jerea (Muros), G. 8.—Loira (Valdoviño), G. 8.—Mandiá (Serantes), G. 8.—Oliveira (Riveira), G. 8.—Ortigueira, G. 8.—Papucin (Frades), G. 8.—Perrillo (Oleiros), G. 25.—Rianjo, G. 25.—San Vicente de Curtis (Villasantar), G. 25.—Villamayor, G. 25.—Céltigos (Ortigueira), *Gaceta* 8.—Miñortos Amoreira (Puerto de Son), G. 8.  
*Gerona:* Llansá, G. 24.—Llansá, G. 24.  
*Guadalajara:* Baidés, G. 12.—Cifuentes, G. 12.—Loranca de Tajuña, G. 12.—Montarón, G. 12.—Tordosilos, G. 12.  
*Huesca:* Tardienta, G. 10.—Tardienta, G. 10.—Tardienta, G. 10.  
*León:* Castrocabón, G. 24.—Villaverde de la Abadía (Carradedelo), G. 24.  
*Lérida:* Cervera, G. 24.  
*Murcia:* Aguilas, G. 6.  
*Pontevedra:* Carboeiro (Cilleda), G. 24.—Composancos (La Guardia), G. 24.—Guizán (Mos), G. 24.—Padrones (Puenteáreas), *Gaceta* 24.—Sejido (Lama), G. 15.—Siador (Silleda), G. 15.—Villar de Infesta (Redondela), G. 24.  
*Santander:* Parbayón (Piélagos), G. 24.  
*Sevilla:* Sevilla (Barrio de San Sebastián),

G. 24.—Sevilla (Barrio de San Sebastián), G. 24.—Gerena, G. 24.—Gerena, G. 24.  
 Soria: O'Vega, G. 13.—Olvega, G. 13.  
 Teruel: Martín del Río, G. 6.  
 Toledo: Calzada de Oropesa, G. 24.—Huerta de Valdecarábanos, G. 25.—Puebla-nueva, G. 25.  
 Valencia: Abal, G. 6.—Abal, G. 6.—Albaida, G. 24.—Carlet, G. 6.—Millares, Gaceta 24.—Sueca, G. 6.—Sueca, G. 6.  
 Vizcaya: Las Carreras (Abanto y Ciérvana), G. 18.—Las Conchas (Santurce), G. 18.—Lequeitio, G. 18.—Ondárroa, G. 18.  
 Zamora: Cubillos, G. 6.

## SEGUNDO ESCALAFON

### MAESTRAS

Burgos: Quintanache, *Gaceta* 24 enero de 1929.—Santa Cruz de Juarros, G. 24.  
 La Coruña: Angeriz (Tordoya), G. 25.  
 Gran Canaria: La Graciosa (Teguise), *Gaceta* 27.  
 Guadalajara: Fuentelsaz, G. 12.—Robredarcas (Las Cabezas), G. 12.—Rugilla, G. 12.  
 Lérida: Castellvell (Olins), G. 24.  
 León: Barrios de Gordón (La Pola de Gordón), G. 11.—San Andrés del Rabanedo, G. 24.  
 Palencia: Ventosa de Pisuegra, G. 24.  
 Pontevedra: Cutián (Cotovad), G. 24.  
 [Santa Cruz de Tenerife: Laguna de Santiago (San Sebastián), G. 30.  
 Santander: Hayuela-Canales (Udias), *Gaceta* 30.  
 Soria: Benamira, G. 24.—Valloria (Las Aldehuelas), G. 24.  
 Zamora: Ungilde, G. 6

### MAESTROS

Burgos: Anaya de Oca, *Gaceta* 24 enero 1929.—Cabezón de la Sierra, G. 24.—Castriello de Bezana (Valle de Valdebezana), *Gaceta* 24.—La Parte (Merindad de Sotocueva), G. 24.—Quintanarraya, G. 24.—San Vicente de Villamezán (Valle de Valdebezana), G. 24.  
 Cáceres: Torremanga, G. 24.  
 Córdoba: Fuentidueña (Baena), G. 25.  
 La Coruña: Aveledo (Curtis), G. 25.—Bascos (Mesía), G. 25.—Carantoña (Miño), G. 8.—Cumbraos, G. 25.—Muiño (Zas), *Gaceta* 8.—Santa María de Berdía (Tufesta), G. 8.—Enguerantes (Touro), G. 8.—Vilariño-Cespón (Boiro), G. 25.

Guadalajara: Algora, G. 12.—Fuembellida (Baños), G. 12.—Higues, G. 12.—Tero-leja (Terraza), G. 12.—La Nava (El Ordial), G. 12.—Peñalen, G. 12.—Torrubia, G. 12.  
 Jaén: Prados de Armijo (Beas de Segura), G. 24.

León: La Acisa (La Encina), G. 24.—Ciguera (Salamón), G. 24.—Fontecha (Valdevimbre), G. 24.—Ocejo de la Peña (Cistier-na), G. 24.—Santa Olaja de Esloza (Gradeses), G. 24.—Santo Tomás de las Ollas (Ponferrada), G. 24.—Villacil (Valdefresno), G. 24.—Villaverde y Trasmunde (Noceda), G. 24.

Lérida: Millá (Ager), G. 24.—Montclar (Doncell), G. 24.—Puig (Baronía de Rialp), G. 24.

Málaga: Almendrales (Málaga), G. 6.

Palencia: Barrio del Campo (Alba de Cardaños), G. 24.—San Román de la Cuba, G. 24.—Pozuelos del Rey, G. 24.

Pontevedra: Cobas (Meaño), G. 24.—Cillargas (Puenteáreas), G. 24.

Santander: Aniezo Cambargo (Cabezón de Liébana), G. 30.—Hayuela-Canales (Udias), G. 30.—Rebollar (Valderredible), G. 24.

Soria: Chaorna, G. 24.

Teruel: Castralvo, G. 6.

Zamora: Aguilar de Tera (Micereces de Tera), G. 6.

*Observaciones.* — Aunque anunciada en este mes no puede solicitarse la Escuela de La Línea de la Concepción, porque en la *Gaceta* no se indica si es para Maestro o para Maestra.

Podrá solicitarse, por haberse rectificado el anuncio del mes anterior, la Escuela número 72 C. para niñas, de Madrid, que está situada en la calle de Rodas, número 11.

Advertimos también que el número de la *Gaceta* no se indica en este resumen porque coincide con el de los días del mes; es decir, el día 1.º de enero es la *Gaceta* número 1.

**0,50** pesetas cuesta el *Registro de Matricula y asistencia* para las clases de adultos. Trazado sobre igual plan que el Registro Solana, se escribe el nombre del alumno una vez y sirve para todo el período que duran las clases; pueden inscribirse hasta setenta alumnos

# SECCIÓN DE NOTICIAS

## DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Se aprueba permuta de cargos de D. Ignacio Lazcano y doña Asunción García, Maestros nacionales de Alconchel y Oliva de la Frontera (Badajoz).

—Se aprueba permuta de cargos de don Manuel Pradells y D. Damián Usategui, Maestros nacionales de Aránguiz (Alava) y Cudón (Santander), respectivamente.

—Se concede la excedencia, por más de un año y menos de dos, a doña Dolores Fernández González, Maestra nacional de Sujo (La Coruña); doña María Aurora Fernández Taboada, de Ladrido (La Coruña), y a don Andrés García Herránz, de Villar del Horno (Cuenca).

—Se admite la renuncia del cargo de Maestro nacional de Cogollos (Guadalajara), y con pérdida de todos los derechos adquiridos a D. Santiago Pascual Martín.

—Se anula el anuncio de la vacante de la Escuela de niñas de la carretera de la Coruña, publicado en la *Gaceta* de 30 de mayo del pasado año, por la Sección administrativa de Lugo, y desestimando las reclamaciones de las señoras Díaz Rodríguez y Guerra Taboada.

—Se accede a lo solicitado por D. Francisco Sales, y rehabilitar el derecho a obtener Escuela por el sexto turno, con arreglo al artículo 75 del Estatuto vigente.

—Se concede la excedencia, por más de un año y menos de dos, a doña María Rosa Escontinela Herrera, Maestra nacional de Torrecalvilla (Murcia), y a doña María Emilia Zuasti, de Alhama (Navarra).



## CRÓNICA GENERAL

DÍA 31 DE ENERO.—Madrid: En la Dirección general de Seguridad facilitaron ayer tarde la siguiente nota:

«A las doce horas de hoy ha sido detenido en Valencia, al intentar de algunos elementos de la guarnición secundaran el movimiento abortado en Ciudad Real, D. José Sánchez Guerra, que, en unión de su hijo Rafael, y con nombre supuesto, desembarcó a las diez de la noche del día de ayer del vapor «Onsala», que procedía del puerto

francés Port-Vendres. Los detenidos han sido conducidos a las prisiones militares de aquella ciudad. El Gobierno de Su Majestad, consecuente con su criterio, expresado en notas anteriores, hace públicas estas detenciones, que pueden determinar cuál era el origen del movimiento mencionado.»

—Cuando el Presidente del Consejo llegó a la Asamblea, fué rodeado en los pasillos por periodistas y Asambleístas, deseosos de saber más noticias.

Manifestó que el Sr. Sánchez Guerra se había dirigido en Valencia al cuartel del regimiento quinto ligero de Artillería, donde no encontró opinión, y que el acto de detención había ocurrido en Capitanía general.

Añadió el Marqués de Estella que esto daba indicios de complicación en un complot general.

«Yo no sé—exclamó—qué programa era el suyo ni qué quería esa gente.»

—En la Asamblea se trató del impuesto con que las provincias Vascongadas gravan al vino nacional, y por el Sr. Hidalgo se pidió la supresión de este impuesto, que perjudica a una producción que está en crisis y recae sobre las clases más modestas; le contestan los Sres. Bilbao y Pradera, y, por último, el Jefe del Gobierno.

Provincias: El Rey, en Sevilla, visitó la Exposición y aprobó el croquis que le presentó un arquitecto para la distribución del público el día de la inauguración; habrá una tribuna para la Familia Real, otra para el Gobierno y Comisiones de la Exposición y otra para los representantes extranjeros. El Rey visitó después las obras para la construcción del barrio moro. Por la noche asistió a la función del teatro Cervantes.

—En Valencia se inauguró el Congreso de Acción Católica.

—Ha causado en Murcia profundo pesar la noticia del acuerdo del Consejo de Ministros de suprimir la Universidad.

Extranjero: Numerosos miembros del Parlamento inglés han asistido a la sesión celebrada hoy en la Cámara de los Comunes, en la cual se ha tratado del proyecto de construcción de un túnel bajo el Canal de la Mancha.

Se acordó proceder a la constitución de

varias Comisiones, que estarán encargadas de estudiar los aspectos fundamentales del proyecto.

Contestando a una pregunta que le fué formulada, el barón de D'Erlanger, uno de los más antiguos partidarios de la construcción del túnel, dijo que costará unos 30 millones de libras esterlinas (900 millones de pesetas) solamente la obra que habrá que realizar entre las costas inglesa y francesa. De esa cantidad, cinco millones se invertirán en la construcción de un túnel de desecamiento, y los 25 restantes en la construcción de dos túneles gemelos de una sola vía.

En la construcción del túnel de desecamiento se tardará dos años y medio, y en la de los dos túneles gemelos, cuatro años.

La longitud de estos últimos será de 24 millas (38,5 kilómetros).

—El ex residente general de Francia en Marruecos, Stteg, ha sido designado, y ha aceptado la designación, para presidir el Comité de estudios del ferrocarril transahariano.

—Noticias recibidas de la India, dicen que ha surgido un nuevo aspirante al trono del Afganistán. Se trata de Malik Ghausnddin, jefe de la tribu de Ghilzai, que ahora amenaza a las tropas reales, y que, según parece, ha sido ya reconocido y aceptado como Soberano en la provincia de Khost.

DÍA 1 DE FEBRERO.—Madrid: En «La Voz Valenciana» llegada a Madrid, se dice lo siguiente:

«Al saludar esta mañana al señor Castro Girona le hemos interrogado, manifestándonos el capitán general lo siguiente:

—Pueden ustedes decir que a mediodía se ha presentado a mí D. José Sánchez Guerra, manifestándome que, en vista de que había fracasado el movimiento contra el Gobierno, hacía su presentación para responder de la culpabilidad que le pudiera alcanzar.»

—Se dió una nota oficiosa manifestando que el Gobierno no procederá colectivamente contra ningún Cuerpo del Ejército, y no tiene que extremar el rigor para sentirse seguro, pues le basta la asistencia que le presta la opinión pública.

Insiste, por último, que no faltará el rigor ni el minucioso examen de las causas y factores que vienen manteniendo esta reducida localización morbosa; pero que no habrá ni crueldades ni palos de ciego, que acusarían una flaqueza y pérdida de serenidad que no existen en este caso.

Provincias: En Don Benito se reunió el Pleno del Ayuntamiento y aprobó el proyecto de alcantarillado y el de traída de aguas, valorados en dos millones trescientas mil pesetas. Quedó nombrada una Comisión que estudiará la forma de llevar a cabo estos proyectos.

—Ha fallecido en Mañaria, donde vivía retirado hace unos meses, el conocidísimo escritor vasco D. Evaristo de Bustinza, «Kiriikiño». Allí había reanudado la publicación de sus preciosísimos cuentos, muy aceptados por el pueblo vasco, titulados «Abarrak».

—Por los organismos superiores ha sido aprobado el proyecto de nueva estación del Norte, en Bilbao, donde quedarán comprendidos también los servicios del ferrocarril de Portugalete. Este proyecto permite la ampliación de las calles de Hurtado de Amézaga y de García Salazar, aparte de otras mejoras muy importantes en la comunicación ferroviaria entre Bilbao y el puerto.

Extranjero: Según noticias recibidas de Helsingfors, que no han sido todavía confirmadas, han sido detenidos por orden del Gobierno de la Unión de las Repúblicas Soviéticas los Sres. Kamenet y Zinovief.

Los detenidos han quedado arrestados en sus propios domicilios de Moscú.

—El órgano comunista *Pravda* escribe que la Cruz Roja está distribuyendo 270.000 raciones diariamente entre los niños de las regiones de Ucrania castigadas por el hambre.

Las Cooperativas agrícolas, que hacen préstamos a los campesinos, destinados a la compra de granos para la siembra, les exigen de 30 a 60 por 100 de intereses.

El *Ekonomicheskaja Jizn*, que denuncia el hecho, pregunta si no hay en la U. R. S. S. una ley contra la usura.

—Hoy salen de Copenhague los Reyes de Dinamarca para hacer su visita oficial a los Reyes de España.



## CORRESPONDENCIA

7.771. Puede, sin duda, renunciar a las oposiciones, y aun a la plaza que le dieran; lo que no puede renunciar es la plaza que le den por el cuarto turno.

150. El precio de «Recreos infantiles» es una peseta.

23.432. La instancia pidiendo material escolar se hace al Director general de Primera enseñanza.

40. Entérese bien antes de solicitarlo.

14. Supongo en su poder el recibo y los cuadernos de escritura; el periódico se le envía puntualmente.

15. Se escribe y manda recibo.

431. Se le escribe por correo.

15. Ninguna de las asignaturas del Bachillerato elemental es conmutable para la carrera del Magisterio.

625. Nada concreto podemos contestarle; escribiremos a los interesados cuando se sepa algo decisivo.

656. El texto de ese anuncio le costaría ocho pesetas por inserción.

476. Su autoridad inmediata es la Junta local y, por tanto, el alcalde del Ayuntamiento, que es su presidente.

22. Si no encuentra persona con título, búsquela sin él, pero la enseñanza debe quedar atendida; no es prudente, y menos en un interino, el adelantar dinero para el material de la Escuela; se expone a no cobrarlo.

3. En 2.500 pesetas pertenece a la 9.ª categoría.

81. Sí, señora; el día señalado para empezar las oposiciones libres es el 20 de febrero; todo llega en este mundo.

48. La disposición mandando presentar nuevas autorizaciones a los Maestros que han cambiado de categoría, es reciente; antes, se creía que no había necesidad; ahora se ve que es necesario; los Maestros que tienen 2.000 pesetas de sueldo, están en la 10.ª categoría.

111.111. No podemos encargarnos de imprimir libros nuevos, porque el trabajo que tenemos es tan grande, que nuestros talleres son ya insuficientes para atender a nuestras propias necesidades, y tenemos que dar trabajo fuera. Trataremos de eso cuando veamos alguna posibilidad de que comiencen esos ejercicios.

14.930. No es posible decir cuándo le corresponderá el ascenso; las corridas de escalas van tan despacio, que no deben llamarse «corridas». Los de 3.000 pesetas tendrían ustedes la ventaja de correr mil lugares en el Escalafón.

1.891. Debe comunicarlo al Inspector, para que adopte las determinaciones que considere necesarias. Si no tiene otro medio de salvación, espere el desahucio de la casa; pero deben hacerse todos los esfuerzos posibles para evitarlo, o buscar otro acomodo. Esta situación es verdaderamente bochornosa en muchos pueblos.

1.905. Como las fundaciones son varias, podía dirigirse al fundador, Paseo de la Cas-

tellana, 48, y preguntarle por la que a usted le interese.

55.555. No nos basta saber el nombre; necesitamos para buscarle saber la suma de servicios; no es tan fácil como parece.

57. Parece que la licencia será concedida para los días de los ejercicios; hay que dejar atendida la enseñanza, y conviene hacerlo de acuerdo con el Inspector.

4. En las pasadas convocatorias se exigió el título normal o llevar más de tres años de servicios en una Escuela de oposición.

29. Se le envía el número que necesita.

35. Si sólo ha solicitado el reingreso, no le concederán Escuela; para esto, es menester solicitar una vacante determinada; para solicitar en los meses próximos ha debido presentar autorizaciones en el mes de enero.

120. No debe seguir descontando, y procede que solicite de la Sección que dé las órdenes al Habilitado.

38. Presente nueva autorización, porque casi seguro que al nombrarle han retirado la anterior.

100. El Estado no abona nada por esos servicios meteorológicos, se dispuso que fueran un mérito para el Escalafón provincial, pero hasta eso ha desaparecido. No sé si la Confederación del Ebro, que tiene un presupuesto muy cuantioso, abonará algo, pero eso solamente se lo podrán contestar de Zaragoza. Tiene usted mucha razón; ese servicio, en este tiempo, es penoso, por las madrugadas y los hielos tan intensos, y son ya muchos los cargos y cargas honoríficas que van adjudicando al Magisterio. Ya que no dan sueldos, dan trabajos, pero siendo de esa entidad.

0.001. Esas diferencias, por ser de ejercicios anteriores no se podrán cobrar ya hasta que se incluyan partidas en presupuestos en el capítulo de ejercicios cerrados.

975. Hemos llamado particularmente la atención, y dicen que se dará pronto esa corrida; todo va despacio. No es posible dar un semestre por ese libro, sino un trimestre.

866. No se sabe nada todavía, pero creemos empezarán en breve.

1.111. Está completamente agotado.

9.507. 16 de junio de 1925.

22. Los números que reclama no se le han enviado por estar agotados. El «Nomenclátor de las Escuelas de España» vale 10 pesetas, y el «Escalafón de Maestros» una peseta cada folleto.

7.007. Como verá, su artículo ya no tiene objeto.

# AGOTAMIENTO CEREBRAL

*Neurastenia. Debilidad sexual. Estreñimiento. Artritis. Reúma. Gota. Raquitismo, Tuberculosis. Parálisis, etc.*

## Su cura rápida y permanente por el ULTRA-VIOLETA

Su modo de obrar, natural por excelencia, inocuo en absoluto, como CREADOR VERDADERO DE VIDA, su poder curativo, el más poderoso que la ciencia conoce, la comodidad de saturar todo el organismo con energías de modo infalible, de comprobación exacta, y producir verdaderas resurrecciones, lo explican prestigiosas figuras en BIOLOGIA y FISIATRIA, alemanes, en folleto que se remite contra envío de 50 céntimos en sellos a la

DELEGACION DEL DR. STEIN

Villa Rosario. CALDAS DE MALAYELLA (Provincia de Gerona)



## SE ACERCAN LAS OPOSICIONES

Y TODO OPOSITOR DEBE CONOCER

### EL PARRAFO DE LAS VEINTE LINEAS

Folleto de J. BALLESTER

Donde se dan instrucciones muy útiles sobre el modo de realizar este ejercicio.

PRECIO: UNA PESETA

Pídase a El Magisterio Español y a R. Brufal: Pi y Margall, 9, pral., 17, Madrid, enviando su importe en sellos de correos.

## OPOSICIONES A ESCUELAS

### LIBRES Y SECCIONES DE GRADUADA

Todo el Profesorado de las primeras categorías, figurando en él expansionados al extranjero, Directores de graduada y Profesores Normales. — Exitos por nadie igualados en anteriores convocatorias

Preparación en clase y por correspondencia

**ACADEMIA GIMENO**

ARENAL, 8.—MADRID 3—3

## PARA OPOSICIONES AL MAGISTERIO

prepara por correspondencia, individual, intensiva y económicamente, Alvarez Marina, autor de «Modelos para el ejercicio práctico», Plaza de Bilbao, 5, Madrid.

El libro de «Modelos» se vende a 4 pesetas en nuestra administración.

1—1

## ¡OPOSITORES! ¡OPOSITORAS!

(Libres y Secciones graduada)

No dejéis de consultar para orientaros en el ejercicio práctico, la nueva obra

### *Ejercicios de Lectura explicada*

(Reglas para su realización y 6 trabajos desarrollados)

por A. SANTAMARIA

Párrafos de Solana, Iriarte, Dalmáu, Amicis, Setx Barral y Cervantes. Mediante envío de 2,50 pesetas (giro o sellos), más 0,40 pesetas gastos franqueo, se remite certificada.

**Pedidos: librerías y casa del autor, Fuencarral, 97.—Madrid**

Imprenta de «El Magisterio Español»

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

## COMBINACIONES DE SUSCRIPCIÓN A "EL MAGISTERIO ESPAÑOL"

<b>24 ptas.</b>	{	Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	24 pesetas
		Un Anuario de la Escuela 1928-29.....	3 —
		Un Anuario del Maestro para 1929.....	4 —
		Libros editados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL...	5 —
			36 pesetas

Y vales por valor íntegro de **veinticuatro pesetas**, que se admitirán en compras sucesivas, en la proporción del 20, 25 ó 30 por 100, según los casos.

<b>36 ptas.</b>	{	Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	24 pesetas
		Un Anuario de la Escuela 1928-29.....	3 —
		Un Anuario del Maestro para 1929.....	4 —
		Libros editados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL...	20 —
			51 pesetas

Y vales por valor íntegro de **veinticuatro pesetas**, que se admitirán en compras sucesivas, en la proporción del 20, 25 ó 30 por 100, según los casos.

<b>48 ptas.</b>	{	Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	24 pesetas
		Un Anuario de la Escuela 1928-29.....	3 —
		Un Anuario del Maestro para 1929.....	4 —
		Libros editados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL...	41 —
			72 pesetas

Y vales por valor íntegro de **veinticuatro pesetas**, que se admitirán en compras sucesivas, en la proporción del 20, 25 ó 30 por 100, según los casos.